



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

COMERCIO DE GRANOS

Señores asociados:

Ref.: Res. Conjunta 456/03 (S.A.G.P. y A.)
y 1593/03 (A.F.I.P.)

Continuando con nuestro e-mail del 07/11/03 con relación al tema de la referencia, les remitimos copia de la disposición ONCCA N° 3788 (Boletín Oficial del 13/11/03), por medio de la cual se dispone la actualización de los datos de las firmas (en nuestro caso acopiadores–consignatarios) en la referida dependencia oficial, mediante la utilización de un programa denominado actualización de datos.

El archivo generado por el programa deberá ser enviado por correo electrónico a la siguiente dirección movim@sagpya.minproduccion.gov.ar

En los próximos días esta entidad le remitirá CD con las instrucciones y el programa para la actualización de datos.

Se recomienda dar cumplimiento a este requisito a la brevedad, ya que su incumplimiento, podrá originar la exclusión del Registro Fiscal de Operadores de Granos (Res. Gral. AFIP 1394).

FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE ACOPIADORES DE CEREALES

13/11/03